

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2013 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2013, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En uso de la voz la Lic. María del Refugio Rocha Aranda, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, a fin de iniciar la Tercera Sesión Ordinaria del 2013 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 24 de Enero del 2013, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

Lic. María del Refugio Rocha Aranda
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia
Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Titular
Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Titular
Lic. Raúl González Vargas
Consejero Titular
Lic. Paola Lazo Corvera
Representante del IJAS
Sra. Beatriz Lujambio Irazábal
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declaró abierta la Tercera Sesión Ordinaria del 2013 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. María del Refugio Rocha Aranda, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

- Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- Expedientes a consideración
- Asuntos Varios
- Seguimiento de Acuerdos
- Lectura de solicitudes
- Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procedió al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2013, realizada el pasado 17 de Enero del 2013 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

4. Expedientes a consideración:

4.1 Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento

CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 24 DE ENERO DEL 2013, REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

Exp. J. T. 023/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del registro de acta de nacimiento que registra la menor [redacted] de su menor hija [redacted] (COMPETENCIA).

Exp. J. T. 024/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 11 de Tonalá, Jalisco del registro de acta de nacimiento que registra la menor [redacted] de su menor hija [redacted] (COMPETENCIA).

Exp. J. T. 025/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jalisco del registro de acta de nacimiento que registra la menor [redacted] de su menor hija [redacted] (COMPETENCIA).

Exp. J. T. 026/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jalisco del registro de acta de nacimiento que registra la menor [redacted] de su menor hija [redacted] (COMPETENCIA).

CASOS A TRATAR EN SESION DE CONSEJO DEL DÍA 24 DE ENERO DEL 2013, PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

1.- EXP. J. T. 023/2013

Oficial del Registro Civil número 01 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Menor Registrada: [redacted]

Edad: 00 Meses 17 Días

Progenitores: [redacted] (26 años) y [redacted] (16 años)

2.- EXP. J. T. 024/2013

Oficial del Registro Civil número 11 de Tonalá, Jalisco

Menor Registrada: [redacted]

Edad: 06 Meses 04 Días

Progenitora: [redacted] (17 años)

Faciles
Registro de nacimiento de
Rocky
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

3.- EXP. J. T. 025/2013

Oficial del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jalisco

Menor Registrada:

Edad: 00 Meses 23 Días

Progenitores: (33 años) y (17 años)

4.- EXP. J. T. 026/2013

Oficial del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jalisco

Menor Registrada:

Edad: 01 Año 09 Meses 14 Días

Progenitores: (38 años) y (17 años)

Acuerdo: Posterior al análisis de los expedientes presentados para el consentimiento y ratificación de actas de nacimiento, se **acordó por unanimidad de votos del Pleno**, que la Jefatura de Tutela lleve a cabo investigación de Trabajo Social relativo a los progenitores de las menores de edad debido a la discrepancia de edad que existe entre las parejas, en relación a los casos presentados bajo los expedientes J. T. 025/2013 y J. T. 026/2013.

4.2 Para la Jefatura de Adopciones

4.2.1 Caso 088/2009 Menor: de 4 años, albergado en "Madre Felicitas, A. C."

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, sometió a consideración del Pleno la asignación en adopción del menor de edad con la pareja remitida por "Sueños y Esperanzas, A.C.", en virtud del boletín realizado respecto del citado infante y de quienes a continuación se detallan los resultados de las investigaciones realizadas por el Delegado Institucional:

SA-S/N de 43 años y de 38 años

Tiempo de casados: 13 años

Ocupación: Él – Gerente de Producción y Área Operativa

Ella – Gerente Administrativa

Ingresos: Él – \$8,000.00 mensuales

Ella – \$12,700.00 mensuales

Casa propia, la cual rentan, actualmente rentan la casa donde viven.

Trabajo Social: Favorable. Son un matrimonio estable, que la mayor parte del tiempo están juntos, ya que mantienen una comunicación verbal constante, sincera y abierta, la dinámica familiar que mantienen es equitativa, debido a que ambos toman decisiones, además de

Factor
Barry...
Rocky
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Pachay

resolver problemáticas del hogar juntos. Proviene de familias nucleares en las cuales les inculcaron valores y costumbres que les han ayudado a consolidar su matrimonio, en el que la honestidad, respeto y amor son partes fundamentales en su relación.

En el aspecto económico la pareja cuenta con un nivel estable, debido al empleo con el que ambos cuentan permitiéndoles solventar los gastos de alimentación, vivienda, vestido y recreación. Por lo que se considera favorable para la adopción, ya que cuentan con las características sociales y económicas necesarias.

Psicología: Favorable. El matrimonio conforman un núcleo familiar definido, con 13 años de matrimonio, una relación adecuada y abierta a la comunicación y a la negociación.

La señora muestra una personalidad congruente con los hallazgos de las pruebas psicométricas y las historias relatadas en la entrevista. Tiene una personalidad tendiente al autoritarismo, recia y muy organizada, lo cual le permite realizar un trabajo en el que tiene personas a su cargo y en donde su papel dominante se permea a la relación de pareja.

Por su parte el señor muestra una personalidad considerada normal.

En conclusión de acuerdo a lo mostrado en la valoración psicológica se determina que la pareja conformada por son recomendables para la manutención y buen desarrollo de un menor, recomendándose la asignación de un menor de sexo masculino dada la estructura familiar que presenta.

Se recomienda hacer un seguimiento cercano de la adaptación en el caso de la adopción de un menor para facilitar la compenetración de los miembros y el reajuste de la dinámica familiar.

Taller de padres. Favorable.

Como antecedentes del caso del menor de edad, la Lic. Catalina Terán, señaló que mediante la 35ª sesión ordinaria del 11 de Octubre del 2012, el niño fue asignado en adopción con el matrimonio de los C. C. y, asignación que fue posteriormente revocada en la 42ª sesión ordinaria del 29 de Noviembre del 2012, por falta de interés de la pareja; así como por los temores que presentaba la solicitante en cuanto a la responsabilidad que implica la crianza de un hijo.

Acuerdo: Debidamente analizado el caso presentado por la Lic. Catalina Terán, el Pleno acordó por unanimidad de votos, la asignación en adopción del menor de edad con la pareja formada por los señores y cuyo expediente fue remitido por el Delegado Institucional "Sueños y Esperanzas, A. C.", en virtud del boletín realizado respecto del referido infante.

4.2.2 Caso 173/2006 Menor: / de 7 años, albergado en "Hogar Cabañas"

Bachay

Pachay

América

Como siguiente asunto, la Lic. Catalina Terán, sometió a consideración del Pleno la solicitud que hace el C. [redacted] Licenciado en Artes Visuales, para llevar a cabo un foto reportaje referente a un día en la vida del menor de edad [redacted] quien padece insuficiencia renal.

Según señala en su escrito de petición, los motivos para realizar el proyecto es únicamente con fines académicos, debido a que actualmente cursa la materia de fotoperiodismo dentro de la Maestría en Diseño Fotográfico que está tomando en la Universidad Iberoamericana campus León y le están solicitando realizar un foto reportaje que tenga relevancia en la sociedad, siendo la intención final la de concientizar a la sociedad sobre la importancia de la donación de órganos y también sobre la adopción de los menores, sin ningún fin de lucro, señalando además que el material tampoco será expuesto en ningún medio de comunicación.

Acuerdo: En contestación a la petición realizada por el C. [redacted] Licenciado en Artes Visuales para realizar foto reportaje referente a un día en la vida del infante [redacted], el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, en calidad de tutor del menor referido, dar contestación en sentido negativo a lo peticionado, en virtud de que la imagen del menor de edad se vería vulnerada, debiéndosele exponer en forma detallada al solicitante los motivos sobre la protección del menor, por los cuales no se concede a la solicitud hecha.

4.3 Para la Jefatura de Custodia

No hubo asuntos que tratar.

4.4 Para la Jefatura de Tutela

4.4.1 Caso 029/2008 [redacted] de apellidos [redacted] de 9 años, y [redacted] años de edad respectivamente, albergadas en "Hogar Cabanas"

Se somete a consideración del Pleno solicitud que presenta mediante escrito recibido el 17 de Enero del año en curso, la C. [redacted] mediante el cual solicita permiso para que sus menores hijas [redacted] todas de apellidos [redacted] salgan con ella, el día 01 de Febrero del presente año, argumentando que tiene que presentar a las niñas a una revisión en el centro de salud a las 13:30 horas, toda vez que la progenitora de las infantas, se encuentra inscrita en el programa de oportunidades junto con las pequeñas.

Como antecedentes del caso se señaló que las referidas menores de edad, fueron aseguradas al haber sido víctimas de omisión de cuidados por parte de sus progenitores, toda vez que las mismas fueron encontradas con segundo grado de desnutrición se

factores
de Rocha y Beatriz Zambrano
[Signature]
[Signature]
[Signature]

encontraron indicios de que los progenitores se alcoholizaban y drogaban en presencia de las niñas.

En Noviembre del 2009, los C.C. [redacted] y [redacted] progenitores de las infantas, solicitaron pase de visita, otorgandose el mismo únicamente a la progenitora.

En Diciembre del 2010, se concluye luego de las investigaciones correspondientes, que los C.C. [redacted] y [redacted] no son aptos para obtener la custodia de sus menores hijas.

En Febrero del 2012, se otorgó pase de visita al C. [redacted] y en el mes de Marzo del mismo año, se otorgó pase de salida en favor de los progenitores de las menores en comento, limitado a cuatro días dentro del periodo vacacional de Semana Santa.

El día 28 de Junio del 2012, se otorgó permiso para que las menores de edad salieran con sus papás durante unas horas para presentarlas al Centro de Salud comunitario a fin de continuar recibiendo el apoyo del programa "Oportunidades".

En Septiembre del 2012, se otorgó permiso para que las niñas salieran con sus progenitores en fines de semana.

Durante el pasado periodo vacacional comprendido entre los meses de Diciembre y Enero, las menores de edad salieron con sus progenitores bajo el consentimiento del Pleno de este Consejo Estatal de Familia.

Acuerdo: En contestación a la solicitud presentada por la C. [redacted] el Pleno acordó por unanimidad de votos, permiso para que sus menores hijas [redacted] todas de apellidos [redacted] salgan con ella, el día 01 de Febrero del presente año para presentar a las niñas a las 13:30 horas en el centro de salud ya que es importante su revisión para continuar recibiendo el apoyo del programa "Oportunidades" al cual se encuentran inscritas junto con su progenitora, debiendo regresarlas a "Hogar Cabañas" el mismo día una vez concluido el trámite, quedando las infantas bajo su completa responsabilidad.

Así mismo, se acordó que deberá indagarse con los progenitores de la menores de edad [redacted] todas de apellidos [redacted] bajo qué rubro están recibiendo el apoyo del programa "Oportunidades", a fin de que este Consejo Estatal de Familia, tenga conocimiento.

5. Asuntos Varios

No hubo asuntos que tratar.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- Top: "Acuerdo"
- Middle: "Benitez y Aguirre"
- Below that: "Alvarez"
- Below that: "Alvarez"
- Below that: "Alvarez"
- Bottom: "Carmen Aranda"

6. Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

7. Lectura de Solicitudes

Del 10 al 16 de Enero del 2013

7.1 Para la Jefatura de Custodias:

J.C. 006/13 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 01 de Menores. Mediante Averiguación Previa 4216/2011-C Oficio 1475/2012-Bis en relación al menor

J.C. 007/13 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 11 Receptora de Denuncias de Delitos Cometidos en Agravio de Menores, Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar. Mediante Averiguación Previa C/112/2013 Oficio 31/2013 en relación al menor

7.2 Para la Jefatura de Adopciones:

ADOPCIONES NACIONALES
Del 10 al 16 de Enero del 2013

Fecha: 14/Enero/2013

Expediente: AN-002/13

Promoventes:

Menores:

Siendo las 11:30 horas del 24 de Enero del 2013, la Lic. María del Refugio Rocha Aranda, dio por concluida esta Tercera Sesión Ordinaria del 2013, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 31 de Enero del 2013 a las 10:00 horas en las instalaciones de este H. Consejo Estatal de Familia.

Asimundo Aranda Sator

Beatriz Aranda Sator

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* - *[Signature]*